

CÓDIGO DE CONDUCTA

SEGUIMIENTO Y CONTROL

B. Programas de Reporte

Existen otros mecanismos para tratar los problemas éticos, incluyendo:

El Comité de ética: sirve como la autoridad final de nuestras políticas de conducta comercial, es decir, tiene como objetivo velar porque se revise el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Código de Conducta y las políticas que soportan el Programa de Ética Empresarial de la compañía. Está conformado por: Gerencia de Relaciones Laborales (o delegado), Dirección Gerencia de Materiales (o su delegado), Gerencia Jurídica (o su delegado) y Gerencia de Auditoría Interna (o su delegado). Se reúne por lo menos una (1) vez al año y/o cuando surjan situaciones que sean necesario revisar de acuerdo con su impacto. Deberá analizar las evidencias que se reúnan y los elementos de juicio que permitan emitir un dictamen justo y objetivo para cada uno de los casos.

Canales para denuncias, quejas o reclamos: Estos canales fueron creados para recibir los reportes de comportamientos antiéticos o que violen las políticas de la Compañía y/o para atender cualquier consulta sobre la aplicación de nuestro Código de Conducta. Todos los reportes son tramitados con la mayor confidencialidad por parte del Comité de Ética.

Los estándares establecidos para estas acciones son altos. Si nos ceñimos a estos estándares, entonces tanto nuestros mayores intereses como los mayores intereses de la compañía estarán protegidos. Es necesaria la cooperación de cada parte interesada para lograr una solución efectiva de las supuestas violaciones a estas directrices de conducta.

La compañía no tiene ningún interés en establecer procedimientos complejos e innecesarios. Sin embargo, la compañía no quiere que haya ningún malentendido respecto a la observancia de estas directrices de conducta, pues constituyen una prioridad para todos los empleados.



Autorizado: *Richard Mullen*
Fecha: *11/5/18*
Actualizado: